

INFORME SECRETARIAL: Palmira 10 de Septiembre de 2021. A Despacho, con respuesta de La Nueva EPS. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No 1179 Radicación: 2021-295

Palmira, diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Nueva EPS remite certificación de la dirección, correo electrónico y número telefónico del demandado DAVID ESTEBAN LEDESMA PINEDA, que fueron solicitados mediante Auto Interlocutorio No 962 del 30 de Julio de 2021, por lo cual se ordenará agregar para que obren y se ordena por el Juzgado realizar la respectiva notificación de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso, la certificación de Nueva EPS de la dirección, correo electrónico y número telefónico del demandado DAVID ESTEBAN LEDESMA PINEDA para que obre dentro del mismo

SEGUNDO: TENER para todos los efectos procesales como dirección del demandado, señor DAVID ESTEBAN LEDESMA PINEDA, la Carrera 26 H No 54 - 62 de Cali -Valle, el correo electrónico esteban1991ledesma@gmail.com, el número telefónico fijo 4443497 y celular 315-2079317.

TERCERO: ORDENAR por la secretaria la notificación del demandado, señor DAVID ESTEBAN LEDESMA PINEDA al correo electrónico esteban1991ledesma@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA

En estado No. 144 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, Septiembre 13 de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

PRIVACION PATRIA POTESTAD
DTE: JAZMIN JOHANNA BEDOYA ARCE DDO: DAVID ESTEBAN LEDESMA PINEDA. MENOR: SANTIAGO LEDESMA
BEDOYA
RADICACION: 765203110002-2021-00295-00

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d57b4a6a515e5196eb96f0415d9335362a6852c560b34535debcac0bfc9
ad389

Documento generado en 10/09/2021 03:36:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>